Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba

INFORME DE GERENCIA

RELACIONES CON UATRE

POSTURA DEL SECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DR. LUIS EUGENIO ANGULO

La relaciones entre el sector acopiador y el gremio UATRE se exhiben por estos días en permanentes y progresivos conflictos, recalentándose el funcionamiento del sistema de contratación, debido a las pretensiones desmedidas del gremio y al apoyo manifiesto por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en la persona y autoridad del Secretario de Trabajo provincial, Dr. Luis Eugenio Angulo a la gremial trabajadora.

El Dr. Luís Eugenio Angulo ha manifestado sus reproches ante la presidencia de nuestra entidad, Don Víctor Hugo Senti, por la resistencia de esta Gerencia a aceptar la vigencia de las Resoluciones MTSS 336/02, CNTA 08/02 y CNTA 08/03, ésta última que viene a reemplazar a la usual Tabla Salarial 4/85, sobre la cual –en la práctica- se acostumbraba a actualizar y adecuar tanto en los movimientos demandados como en los precios y las modalidades de contratación en cada localidad del interior cordobés.

En este sentido han sido innumerables las presentaciones efectuadas por la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba ante el Ministerio de Trabajo de la Nación (en Capital Federal), la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba (incluso defensas particulares por intimaciones y multas aplicadas por la Resolución 88/03 – vinculante sólo a algunas empresas), y hasta Amparos, Acciones Declarativas de Certeza e Inconstitucionalidad ante las Justicias Ordinarias y Federal en diferentes ciudades de nuestra provincia (Bell Ville, San Francisco, Río IV y Córdoba Capital).
Nuestra federación también ha efectuado presentaciones de igual tenor apoyando el planteo que Córdoba viene realizando.
El staff de abogados de nuestra entidad ha realizado y presentado todos los cuestionamientos legales posibles a los planteos desmedidos tanto nacionales como provinciales respecto de las contrataciones del personal de UATRE, sus movimientos pretendidamente obligatorios y sus tarifas, incluso las retroactividades inexplicables que vienen reclamando, concurriendo infatigablemente con esta gerencia a gran cantidad de audiencias en todo el territorio provincial, defendiendo además puntualmente los casos en los que el gremio trabajador ha hecho toma de establecimientos acopiadores, asistidos por dirigentes gremiales tanto a nivel provincial como nacional.

Esta situación de acoso a nuestro sector e incomprensible apoyo ha desembocado en una formal invitación que la Presidencia y la Gerencia de esta entidad le formuló al Secretario de Trabajo de la Provincia de Córdoba, Dr. Luis Eugenio Angulo, -tiene a su cargo el Poder de Policía provincial en materia laboral-, quien con su presencia compartió y expresó su posición ante el seno de la Mesa Directiva en reunión del pasado día 10 de Noviembre de 2003.

Cumplida la misma, una síntesis de lo expresado por el Dr. Angulo se puede resumir en lo siguiente:

a) Manifestó que las resoluciones a que nos hemos referido, al día de hoy se encuentran vigentes y gozan de buena salud, mientras no exista una definición judicial que declare lo contrario o que las mismas sean derogadas. Con relación a los cuestionamientos judiciales los mismos se hallan en trámite, con los consecuentes tiempos judiciales que ello conlleva, lo que equivale a decir que hoy las resoluciones deben cumplirse.
b) El Dr. Angulo dijo además que en virtud de ello se ha visto obligado y con derecho a emitir la Resolución 088/03, la que si bien vincula sólo a algunas firmas a cumplir con las resoluciones aludidas, la misma es un significativo precedente administrativo para aplicar multas a las demás empresas acopiadoras de la provincia, siempre previa verificación in situ de el "no cumplimiento" de las normas legales por parte de las empresas.
c) Consecuentemente expresó que el organismo a su cargo continuará realizando estos procedimientos en toda la provincia, con el fin de "hacer cumplir las leyes y resoluciones vigentes", bajo apercibimiento de aplicar multas, generando una presión tal que puede llevarnos a un escenario en el que el personal mensualizado afectado a las plantas de acopio (empleados de comercio o Urgara) deban ser despedidos para que determinadas labores estén a cargo del personal en rotación del Sindicato UATRE, ratificando la "obligatoriedad" que esta Institución viene cuestionando.
d) Finalmente manifestó el Dr. Angulo su preocupación y la del Gobierno por evitar conflictos actuales y futuros que puedan presentarse ante el comienzo de las inminentes cosechas, exhortando a las partes (y en este caso en particular a los acopiadores) a agotar todos los medios posibles con el fin de evitar focos de controversias.

Preguntado que si la colaboración de nuestro sector consistiera en acuerdos que , aún apartándose de la letra fría de la ley y sin menoscabar los legítimos intereses de las partes los mismos arribarán a mejoras por encima de la tarifas fijadas por la Res. 08/03 en aquellos movimientos que se demandan, abandonando las pretensiones sobre aquellos otros movimientos que no son demandados, ya sea por incorporación tecnológica (Descarga hidráulica, Carga por Gravitación, etc.) o por tareas realizadas por personal mensualizado del Convenio Urgara/comercio, manifestó que evaluará para cada caso las alternativas que se presenten.

En nuestro ámbito, hay algunas empresas que vienen contratando personal para estas tareas cuestionadas con anterioridad al dictado de las resoluciones mencionadas; pero muchas otras son las que no solamente no los contratan, sino que entienden que al no requerirse integran el concepto de "TRABAJOS NO REALIZADOS NO SE PAGAN". (art. 2º Res. Nº 08/03)

Esta Gerencia, apoyada en las consultas previas efectuadas a los señores socios y directores ha pensado que sobre este tema de la obligatoriedad se debería llegar hasta las últimas consecuencias, incluso hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Institución no ha prometido nada a las autoridades del gobierno, tan sólo se ha comprometido a continuar interconsultando permanentemente con los señores socios los pasos a seguir, en la certeza de que las relaciones de cada casa acopiadora con su personal de UATRE mantiene un perfil de conciliación permanente y que la porfía es una cuestión política de los dirigentes nacionales.
Demás está decir que continúan las citaciones a la Secretaría de Trabajo, ahora en su sede central de la ciudad de Córdoba, con el fin de generar las audiencias que explicitarán nuestra oposición habilitando de esa manera la imposición de multas.

En concordancia con los titulares de CARTEZ y el cuerpo societario de nuestra institución a través de sus funcionarios, se gesta por estos días una audiencia con la Ministro de Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, Cra Adriana Nazario, con el objetivo de exponer nuestro planteo y solicitarle alternativas de conciliación a este conflicto.

A manera de conclusión se intuye que no se deberían abandonar posturas y posiciones defendidas hasta la fecha y que han llevado a que la institución y varios de sus socios elaboraran presentaciones y estrategias, rechazando abusos cometidos en diferentes localidades (toma de plantas, multas, etc.), sosteniendo lo que creemos es totalmente ajustado a derecho, a principios constitucionales y a la justicia.

Como la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba es de sus socios, sería adecuado recibir de los mismos sus propias conclusiones, a fin de validar los caminos a continuar de parte de sus funcionarios.

En la espera de vuestras apreciaciones, saludámosle cordialmente.

JUAN C. GIRAUDO